



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1948-2018
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 06 NOV 2019

VISTO el Expte N° 75011/13 Ref. N° 1/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, solicita la aprobación de la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado DOCTORADO EN EDUCACIÓN;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la carrera solicita la modificación del artículo 6 – Constitución del Comité Académico del Reglamento de Funcionamiento de la misma, trámite al que se da curso mediante resolución N° 160/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras;

Que el Consejo de Posgrado convalida lo solicitado por el Consejo Directivo en lo referente a la aprobación del presente trámite;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 08 de octubre de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación del **Reglamento de Funcionamiento** de la carrera de posgrado **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, de la Facultad de Filosofía y Letras, en un todo de acuerdo a los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y de acuerdo a lo solicitado mediante resolución N° 160/19 del Consejo Directivo de la mencionada Facultad.-

Donde dice:	Debe decir:
Es el órgano encargado del asesoramiento, de la orientación y del seguimiento de las actividades de la Carrera, tiene funciones permanentes y controla las tareas de organización. Estará integrado por cuatro miembros: del Director de la Carrera y por tres profesores de la Carrera designados por la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT a propuesta del Director de la Carrera. Durarán 4 años en sus funciones, pudiendo ser renovados. Los profesores que se propone para integrar el Comité Académico son: Dr. Pablo PINEAU, Mg. Clotilde YAPUR, Dra. Ivonne Bianco y Dra. Alicia Villagra.	Es el órgano encargado del asesoramiento, de la orientación y del seguimiento de las actividades de la Carrera, tiene funciones permanentes y controla las tareas de organización. Estará integrado por los miembros: por el Director de la Carrera y por cinco profesores de la Carrera designados por la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT a propuesta del Director de la Carrera. Durarán 4 años en sus funciones, pudiendo ser renovados. Los profesores que se propone para integrar el Comité Académico son: Dr. Pablo PINEAU, Mg. María Clotilde YAPUR, Dra. Lucía Ivonne BIANCO, Dra. Norma Carolina ABDALA, Dr. Daniel Enrique YEPEZ y Dra. María Alicia VILLAGRA de BURGOS.

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Mg. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: **2221** **2019**
s.a.

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Genl. Académica
U. N. T.